

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

94**LEÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Raquel Martín Andrés, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 2 de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 810 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén Bayón Sáez, contra “Negocios Reunidos Comerciales, Sociedad Anónima”, “Administración de Actividades Restauración, Sociedad Limitada”, “Maragda Hotels, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia número 160 de 2016:

Fallo

Que debo condenar y condeno a la empresa “Administración de Actividades Restauración, Sociedad Limitada”, a que abone a la actora la cantidad de 1.937,93 euros, incrementada con el 10 por 100 de mora en cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Siendo, por tanto, firme esta resolución.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Administración de Actividades Restauración, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En León, a 18 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/16.165/16)

